



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 856 2023

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la Ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1095 del 22 de mayo de 1998 y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 1627 del 11 de septiembre de 2003 y Resolución No. 950 del 30 de septiembre de 2013, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MERCEDES ROMERO VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.462.979, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA** solicitó la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, el Gerente/Representante legal y el Revisor Fiscal, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2023 y Acta de Junta Directiva de fecha 04 de junio de 2023.

Que se ordenará inscribir a los miembros de la Junta Directiva, el Gerente/Representante legal y el Revisor Fiscal para periodo estatutario de dos (2) años comprendido entre el 04 de junio de 2023 al 03 de junio de 2025.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, las cartas de aceptación de cargos y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción a los miembros de la Junta Directiva, el Gerente/Representante legal y el Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA** para periodo estatutario de dos (2) años comprendido entre el 04 de junio de 2023 al 03 de junio de 2025 de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2023 y Acta de Junta Directiva de fecha 04 de junio de 2023, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente	RICARDO RICARDO PEDROZA	73.580.849 ✓
Vicepresidente	MERCEDES ROMERO VARGAS	45.462.979 ✓
Secretario	HIPOLITA ROMERO DE CRISMATT	33.131.984 ✓

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Gerente/Representante Legal	MERCEDES ROMERO VARGAS	45.462.979 ✓



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N°856 2023

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA** y se dictan otras disposiciones."

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	FELIX ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA	73.168.057 T.P 63532-T

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 de julio 2023


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.